

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

Diez de diciembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 0493 RADICADO Nº 2019-00114-01

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por el señor RUBÉN DARÍO MAZO CRUZ contra la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR, representada legalmente por el señor Jorge Antonio González, o quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, según auto anterior, la cual ascendió a la suma de \$828.116.00, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, en consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$828.116.00, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 145 fijado electrónicamente en el Portal

Web de la Rama Judicial hoy 11 de diciembre de 2020 a

CYYhuu M

las 8 a.m.

La Secretaria